



SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 000951

MAT: Modifica valorización de PAS María

Ruiz Hernandez /

TEMUCO

10 MAYO 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del jefe de sucursal Puerto Montt en relación al PAS 29883924 correspondiente a la atención de emergencia de **María Ruiz Hernandez** emitido por Clínica Puerto Montt S.p.A. y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 01 de abril de 2016 y hasta su estabilización el mismo día, es de \$ 177.646.
3. Las facultades delegadas en quién suscribe, en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar la valorización y venta del PAS 29883924 correspondiente a la atención de emergencia de **María Ruiz Hernandez** del día 01 de abril de 2016, con **1 PAE 2802201 y 1 PAE 2802202** como único medio de pago y en reemplazo del PAE 2801001 solicitados por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- * Clínica Puerto Montt S.p.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)